



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63753/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7/8 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat nro. 634/17, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Prof. HERNÁN ENRIQUE MOYA, legajo 29814, en el cargo de Jefe de Preceptores -cód. 223-, desde el 1 de diciembre de 2017 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018 , con cargo al art. 49º, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS1222/14.

ARTÍCULO 3°.-El Prof. Moya deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

